

## ANEXO I.A

# INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CAPACITADORES RECONOCIDOS EN MANIPULACIÓN SEGURA DE ALIMENTOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

### Presentación:

- *El inicio de trámite se efectúa por correo electrónico a [dinha@mendoza.gov.ar](mailto:dinha@mendoza.gov.ar) enviando toda la documentación requerida en el presente instructivo. Se deberá citar en el Asunto: **INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CAPACITADORES DE LA PROV. DE MZA.***
- *La documentación debe presentarse en un único archivo en formato PDF continuo.*
- *Se debe adjuntar boleto y pago del arancel correspondiente al trámite. Excepto los agentes de instituciones nacionales, provinciales y municipales.*

**PASO 1.** COMPLETAR EL FORMULARIO QUE SE ADJUNTA EN LA PÁGINA <https://www.mendoza.gov.ar/salud/dependencias/higiene-de-los-alimentos/> DENOMINADO "FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CAPACITADORES RECONOCIDOS EN MANIPULACIÓN SEGURA DE ALIMENTOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA" (ANEXO I.B), SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

### 1 - TIPO DE CAPACITADOR

Señalar si la inscripción corresponde a capacitador Profesional o Idóneo.

- **Profesional:** corresponde a aquellas personas que cuenten con título de nivel terciario o universitario que acredite formación en manipulación segura de alimentos. Podrán pertenecer a instituciones públicas nacionales, provinciales o municipales, o instituciones privadas. Como aquellas personas que se desempeñan en relación de dependencia o independiente del sector privado.
- **Idóneo:** corresponde a aquellos trabajadores pertenecientes a organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, que cuenten con experiencia comprobable en inocuidad alimentaria (mínimo 2 años), pero no poseen formación académica específica.

## **2 - TIPO DE TRÁMITE**

Señalar si el trámite corresponde a Inscripción o Reinscripción.

- **Inscripción:** corresponde a la primera vez que se realiza el trámite. Toda inscripción tiene una duración de 5 (cinco) años.
- **Re-inscripción:** En caso de haber transcurrido los cinco años de inscripción deberá realizarse una re-inscripción. Dicho trámite debe iniciarse hasta 30 (treinta) días previos al vencimiento. En caso contrario se dará de baja el registro, no pudiendo dictar cursos durante el período que se encuentre inhabilitado.

## **3 - DATOS DEL CAPACITADOR**

Completar todos los campos sin excepción y sin abreviaturas. Se debe tener en cuenta que el correo electrónico citado será el nexo de contacto entre el capacitador y el Departamento de Higiene de los Alimentos, allí se remitirá toda la información inherente al trámite en cuestión.

## **4 - LUGAR/ES DE TRABAJO**

Enumerar donde se desempeña laboralmente en el área de inocuidad alimentaria (instituciones públicas nacionales, provinciales, municipales o sector privado).

## **5 - CURSOS REALIZADOS**

Enumerar las capacitaciones recibidas en los últimos 5 años.

**PASO 2. ADJUNTAR AL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CAPACITADORES RECONOCIDOS EN MANIPULACIÓN SEGURA DE ALIMENTOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (ANEXO I.B), LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.**

1. Imagen de DNI de ambos lados con domicilio actualizado.
2. Constancia de CUIL.
3. **PRIMERA INSCRIPCIÓN Y POR ÚNICA VEZ:** Analítico de egreso de nivel terciario o universitario debidamente legalizado (capacitadores profesionales).
4. Constancia de Matrícula vigente (otorgada por el Ministerio de Salud o por organismos colegiados habilitados para tal fin) en caso de corresponder.
5. Certificado de capacitación del programa de Formación de capacitadores calificados en manipulación segura de alimentos otorgado por INAL-ANMAT o el Departamento de Higiene de los Alimentos.
6. Comprobante del boleto y pago del arancel correspondiente al trámite.

### **Capacitadores idóneos**

Los puntos 1, 2, 5 y los siguientes:

1. Certificado que acredite experiencia laboral en Manipulación Segura de Alimentos (capacitadores idóneos), como mínimo en los 2 (dos) últimos años, en forma continua.
2. Nota de solicitud por organismo nacional, provincial o municipal para la inscripción del agente (Anexo I.C)

## **6 - CHECK LIST DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Toda la documentación citada en la matriz debe ser adjuntada en esta presentación.

**PASO 3.** UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN Y EVALUADA SU CONFORMIDAD, MESA DE ENTRADA LE NOTIFICARÁ EN NÚMERO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO ASIGNADO A SU TRÁMITE.

**PASO 4.** EL DEPARTAMENTO DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS EVALUARÁ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA OTORGANDO, EN CASO DE CORRESPONDER, CREDENCIAL EN EL REGISTRO DE CAPACITADORES RECONOCIDOS EN MANIPULACIÓN SEGURA DE ALIMENTOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.